



COLECCIÓN
JAPÓN

Normas de presentación de los originales

Servicio de Publicaciones

UAM Ediciones

UAM
Ediciones

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

- Solo serán considerados por la Comisión de Publicaciones los originales que sean entregados ya en su contenido definitivo y con los permisos de reproducción correspondientes. No se admitirán en ningún caso proyectos, resúmenes de obras u obras inconclusas en el momento de la presentación del original.
- Los manuscritos se presentarán con una cabecera en la que aparezca el título en el idioma original (si no estuviera en español) y su traducción, seguido del nombre del autor, la universidad o institución a la que pertenece y su dirección electrónica personal.
- Los originales entregados han de poseer una estructura visual uniforme: bibliografías unificadas, uniformidad en la aplicación de títulos, citas, notas, etcétera.
- Se han de entregar con sus páginas numeradas correlativamente. Los autores/as han de asegurarse de que no falta ninguna página y que la organización y numeración de los capítulos es correcta.
- No se considerará la publicación de tesis doctorales reelaboradas y leídas en la UAM que no estén en el repositorio de la Universidad Autónoma de Madrid. Cualquier manuscrito que parta de una tesis doctoral tendrá que haber sido reeditado suficientemente para que tenga un carácter más divulgativo.

DERECHOS

- En caso de que las imágenes no sean propiedad del autor, es necesario disponer por [escrito de derechos](#) para utilizarlas; el autor/a entregará una copia de los mismos al Servicio de Publicaciones.
- En el caso de originales colectivos, se tendrá que aportar la autorización de todos los autores/as al editor/es coordinador/es literario/s de la obra para la firma del contrato.
- Los autores/as conservan los derechos de autor/a y otorgan a la editorial el derecho a la primera publicación. Simultáneamente, con arreglo a la *Licencia*

Creative Commons Reconocimiento se permite a otros compartir la obra siempre que se reconozca la autoría de la obra y su publicación inicial en esta editorial.

- Los autores/as y autoras deben pedir permiso explícito para contratar series contractuales adicionales e independientes para la distribución no exclusiva de la versión de la obra publicada por la editorial (p.ej., enviarla a un depósito institucional o publicarla en un libro), siempre que se reconozca su publicación inicial en la editorial.
- Se permite y anima a los autores/as a publicar su obra en repositorios institucionales antes o durante el proceso de presentación, puesto que esto puede llevar a intercambios productivos. Además, propiciará a un mejor posicionamiento de la obra cuando sea publicada.
- Se entregarán dos copias de la obra en formato digital (.doc /.docx). Si por algún motivo no pudiera entregarse la copia en digital, se deberá consultar con el Servicio de Publicaciones para entregar una copia en formato físico. Además, el autor/a deberá cumplimentar el [impreso de solicitud de originales](#).

FORMATO

- Formato A4, fuente Times New Roman 12 e interlineado 1,5.
- La extensión del texto debe ser de unos 3.000 caracteres por página como máximo, contando espacios. Los originales tendrán 220 páginas como máximo, incluyendo bibliografía, apéndices, imágenes, etcétera.
- El trabajo debe tener divisiones internas por capítulos o apartados. Se indicarán claramente, con un salto de página y numeración arábica.
- Los epígrafes y subepígrafes deben numerarse con cifras arábicas.
- Nunca se emplearán sangrías ni tabulación. Los párrafos se separarán con una línea en blanco.
- Las notas se pondrán a pie de página, con números arábigos en superíndice. Se ruega limitar su número (dos o tres como máximo por página) y su extensión (cinco líneas como máximo cada una). Las notas han de ser concisas, breves e

imprescindibles.

- Si el autor/a ha colaborado con personas o instituciones que no aparecen como firmantes, deberá incluir a pie de página una nota de agradecimiento, con un número arábigo en superíndice al lado del título.
- Al final del texto se incluirá una lista con todas las referencias bibliográficas empleadas para realizar el trabajo. Aparecerán en orden alfabético y se seguirá el estilo de citación APA¹. Si el libro es de autoría compartida, las referencias bibliográficas irán separadas por capítulos, cada una detrás del texto del autor/a correspondiente.
- Si se usara una referencia a pie de página, esta ha de seguir el mismo formato que la referencia en cuerpo de texto. Por ejemplo: “*Kobayashi (1903) también defiende la utilización de (...)*”. Esta referencia al pie aparecería completa al final, en el apartado de bibliografía. Ejemplo: “Kobayashi, T. 小林多喜二. (1903) (...)”.
- La cita bibliográfica dentro del texto se insertará entre paréntesis y no se sacará nota a pie de página².
- Si se citan conversaciones o correspondencia privada, el autor/a debe contar con el permiso por escrito de aquellos con quienes las haya mantenido y entregar una copia al Servicio de Publicaciones, ya sea por correo electrónico o papel.
- Si en la obra se utilizan caracteres especiales o símbolos, han de adjuntarse las fuentes correspondientes.
- La transcripción de las lenguas asiáticas seguirá las pautas de los siguientes sistemas: en el caso del japonés, el sistema Hepburn moderno (Ej: し como shi, ち chi, つ tsu, ず/づ zu, ふ fu); en chino, el Pinyin y en coreano, el McCune-Reischauer revisado.
 - ❖ Para la sílaba ㄴ antes de las consonantes labiales (b, p, m) se utilizará “n”. (Ej: *sanbon, kanpai, Tenman-gū, Senmon*, etc.). Sin embargo, si existe el uso muy extendido con “m” para determinadas palabras (como en el caso de *Shimbashi*,

¹ Más adelante se muestra la explicación y los ejemplos de citación de las posibles diferentes fuentes bibliográficas.

² *Ibid.*

tempura, etcétera.), se permitirá usarlo.

- ❖ Las vocales largas se indicarán con el macrón, como por ejemplo: *Ōmiya*, *kenkyū*.
- ❖ Las palabras que contienen doble “n” o la combinación de “n” y una semivocal, se indicará la división fonética con un apóstrofo ‘: (Ej: *Kan’non*, *Man’yōshū*).
- ❖ El topónimo de uso común en español mantendrá su grafía como Tokio y Kioto.
- ❖ En lo relativo a los términos recogidos en el diccionario de la RAE como *catana*, *daimio*, *judo/yudo*, *quimono* o *samurái*, se optará por la romanización internacional y se utilizará el sistema Hepburn moderno.
- ❖ Los nombres japoneses deben aparecer en el orden original japonés: apellido seguido de nombre.
- ❖ Las palabras transcritas al español irán siempre en cursiva, para indicar que son extranjerismos.

IMÁGENES, TABLAS Y GRÁFICOS

- Si se desea introducir cualquier tipo de material gráfico, se diferenciará siempre entre fotografías, gráficos, tablas, figuras, mapas, etcétera. Además de incluir las imágenes en el texto, estas se adjuntarán en un archivo digital aparte con un título sencillo (Ej: “Fotografía”, “Tabla”, etc.). Si hay varias imágenes para incluir, se añadirá a los títulos una numeración en orden ascendente con números arábigos (Ej: “Tabla01”, “Tabla02”, etcétera). Además, si alguna imagen no estuviera incluida dentro del texto, se añadirá con corchetes la indicación del lugar de la imagen (Ej: “[Incluir aquí Tabla01]”). Las imágenes que se entreguen deberán ser de tamaño superior al que se quiera que tengan después en la publicación, en formato JPG o TIFF y la resolución será, como mínimo, de 300pp.
- En caso de introducir imágenes, se diferenciará si éstas son “Figuras”, “Mapas”, “Gráficos”, “Tablas”, etcétera tanto al pie de las mismas como en la elaboración de los apéndices donde aparezcan reflejadas, al final del libro.
- Al pie de cada imagen deberá aparecer el número de imagen, (Ej: “Tabla 1”, “Gráfico 2”, etc.), descripción (si la hubiera) y referencia bibliográfica, en tanto

que esa imagen provenga de una publicación previa. Esta referencia se hará de la siguiente forma: “En Sato, T. (2009), *Arte japonés*. Barcelona: Lisma”. La referencia bibliográfica deberá aparecer también en la bibliografía al final del libro. Si la imagen es del propio autor, deberá quedar reflejado el año de elaboración.

CÓDIGO ÉTICO

- Los autores/as seguirán los principios éticos recogidos en las principales declaraciones y códigos internacionales. Se respetarán en todo momento los derechos humanos, los derechos de los animales y el medio ambiente y las leyes de protección de datos, y no se incurrirá en ningún tipo de discriminación. La falsificación o manipulación de datos, el plagio, autoplagio, la publicación redundante o la fragmentación innecesaria de artículos son faltas de ética.
- Los autores/as se hacen responsables de la autoría del manuscrito. En el caso de que haya varios autores/as, el responsable debe asegurar que todos ellos hayan participado en el artículo, evitando así problemas como la autoría ficticia, y que todos hayan aprobado la versión final. Debe agradecerse el apoyo o la colaboración de otras personas diferentes a los autores/as.
- Transparencia y conflictos de intereses: los autores/as deben mencionar las posibles fuentes de financiación de la investigación o si esta forma parte de un proyecto. Deben cuidar especialmente las citas en el texto y las bibliografías, donde se incluirán también las fuentes orales. Se deben incluir con exactitud los datos y resultados obtenidos, así como los métodos aplicados, para que estos puedan replicarse y comprobar su validez por otros especialistas. Así mismo, los autores/as deben declarar si sus circunstancias pueden haber afectado a los resultados del trabajo.
- Si un autor/a descubre un error significativo en su manuscrito, deberá comunicarlo a la revista para su rectificación lo antes posible.